



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

Portal Transp

ACUERDO DE CONCEJO N°. 073 /2016-MPL.

Lambayeque, Julio 01 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Oficio N°106-2015/G. T. LAMB / DREL / UGEL.L-I.E.S. "SAN MARTIN"-L-D con registro N°7350/2016 de fecha 12.05.2016, el Lic. Carlos Nima Monteza, Director de la Institución Educativa Secundaria "San Martín" – Lambayeque, solicitó apoyo económico a ésta Municipalidad con la donación de un monto que permita solventar los gastos irrigados para el desarrollo de diferentes actividades programadas por la celebración del XXXIII Aniversario de Creación de la I.E.S "San Martín", la cual dirige.

Que, mediante Informe N° 0268/2016-MPL-GM-GPP de fecha 25.05.2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, procedió a la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 757-2016, por la suma de S/.500.00 (QUINIENTOS Y 00/00 SOLES). Así mismo, la Gerencia de Administración de ésta comuna, mediante Informe N° 0205-2016-GAyF de fecha 06.06.2016 solicita se traslade el expediente administrativo al Pleno de Concejo para que en uso de sus facultades proceda aprobar el apoyo económico solicitado por el administrado, salvo mejor parecer.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria del 07 de Junio del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodriguez, César Antonio Zeña Santamaria, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con el voto en contra de los señores regidores: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Armando Rivas Guevara y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORÍA.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, se otorgue el apoyo económico a favor de la Institución Educativa Secundaria "San Martín" – Lambayeque, por la suma de S/. 500.00 Soles (QUINIENTOS Y 00/00 SOLES) solicitado por su Director Lic. Carlos Nima Monteza, que servirán para el pago de los diversos gastos incurridos para el desarrollo de diferentes actividades programadas para la celebración de su XXXIII Aniversario Institucional, de conformidad a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 757-2016.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las medidas administrativas a fin de cumplir con el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abou Marín Antonio Necri Sup Rivas
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO 06 JUL 2016

DISTRIBUCION

Alcaldía
Interesado (01)
Sala Regidores
OCI
G. Municipal
Procuraduría Pública Municipal
G. Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub G. Contabilidad
Sub. G. Logística
Sub G. Tesorería
G. Asesoría Jurídica
Sub. Gerencia de Fiscalización Administrativa
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MNR/emy

RECIBIDO EN 14/05/2019